



## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y POLÍTICA INDUSTRIAL

El comercio exterior mexicano ha sido un detonador de inversiones, crecimiento y desarrollo para las regiones que han logrado integrarse. Democratizar las oportunidades y los beneficios que pueden ofrecer la liberalización comercial y la integración a los mercados mundiales implica integrar al sector farmacéutico a la globalidad vía su participación en el comercio internacional.

Por ello, la Comisión de Comercio Exterior y Política Industrial busca el acercamiento con diversos organismos de gobierno para así representar los intereses de la Industria Farmacéutica ante las instancias ordenadoras y ante la comunidad en materia de comercio exterior. Así como fomentar la exportación y simplificar la importación de insumos, bienes y medicamentos relacionados con la Industria afiliada.

Para hacer cumplir lo anterior, se participó activamente ante las entidades de gobierno y representaciones camarales involucradas en el comercio, en ese sentido durante el ejercicio en mención, se destacan las siguientes acciones con los Órganos de Gobierno:

### Secretaría de Economía

#### Renegociación Tratado de Libre Comercio de América del Norte <TLCAN> ahora TMEC – Tratado México Estados Unidos y Canadá

Enero de 2020, el Senado de EE. UU. aprobó, con 89 votos a favor y 10 en contra, la iniciativa para implementar el TMEC.

El 29 de enero el presidente Trump firma la ley para que implementará el TMEC, con esto se detonan los plazos para que EE. UU. establezca los órganos y comités para implementar el TMEC, conforme a la ley de implementación de EEUU, tales como:

- 30 días para establecer un comité intersecretarial para implementar la regla de origen automotriz.
- 90 días para publicar los requerimientos para implementar el régimen de transición alternativo para sector automotriz.
- 30 días para establecer el comité intersecretarial ambiental
- 90 días para establecer el comité intersecretarial laboral.
- 180 días para que el comité intersecretarial laboral envíe primer reporte al congreso que deberá incluir una evaluación de los recursos destinados por el gobierno de México a la reforma laboral, el uso del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, entre otros.

#### Canadá

El 29 de enero de 2020, la Ministra de Relaciones Exteriores de Canadá, Chrystia Freeland, envió, a la Cámara de los Comunes, la ley de implementación del Tratado entre México, EE.UU., y Canadá (TMEC) “. El proceso de consideración en Canadá requiere de tres lecturas en la Cámara Baja; seguido por tres lecturas en el Senado; para finalmente presentarse para Asentimiento Real. Se espera que Canadá apruebe el TMEC durante el primer trimestre de 2020.



## Entrada en vigor

El tratado entrará en vigor el primer día del tercer mes después de que el último socio comercial notifique que ha concluido sus procedimientos internos de aprobación. **Esta fecha podría cumplirse al inicio del segundo semestre de 2020.**

El 27 de febrero del corriente, el Comité de Comercio de la Cámara Baja de Canadá aprobó el TMEC, por lo que pasará a votación del pleno, lo que permitiría que el acuerdo comercial finalmente llegue a la Cámara Alta y con ello se puede concluir con el proceso de ratificación.

El 12 de febrero del corriente la Secretaria de Economía, Graciela Márquez, junto con el Senador Ricardo Velázquez en representación del Senador Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, y los presidentes de las Comisiones de Economía, Senador Gustavo Madero, y de Relaciones Exteriores, Senador Héctor Vasconcelos, inauguró el Seminario Oportunidades Comerciales con América del Norte y la Región Transpacífica: T-MEC y el TIPAT.

El 13 de marzo de 2020, ambas cámaras del Parlamento de Canadá aprobaron la iniciativa de ley para implementar el Tratado entre México, EE. UU. y Canadá (TMEC), con ello concluye el proceso de aprobación en Canadá.

El 24 de marzo el Senado de la República aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la **Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).**

El objeto de la Comisión es dar seguimiento y acompañar los procesos de implementación de los compromisos y obligaciones contraídas con la suscripción del tratado. La Comisión Especial se sujetará a las reglas de las Comisiones ordinarias del Senado y podrá celebrar sesiones de trabajo con funcionarios de los países suscriptores del T-MEC.

Estará vigente hasta la conclusión de su objetivo y se extinguirá por acuerdo de la Junta de Coordinación Política o al término de la Legislatura.

El 24 de abril el Gobierno de Estados Unidos notificó a su Congreso que los Gobiernos de México y Canadá del cumplimiento de todos los procedimientos internos requeridos por ellos para la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Con ello se concluyen los requisitos necesarios entre los tres países para que el T-MEC entre en vigor, tal y como lo establece el párrafo 2 del Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el T-MEC, el primer día del tercer mes siguiente a la última notificación recibida, que corresponderá al **1º de julio de 2020.**

Sin embargo, las legislaciones que están pendientes de implementación por nuestro país son:

- Nueva ley de la infraestructura de la Calidad
- **Nueva Ley de Propiedad Industrial**
- Reforma al Código Penal Federal
- Reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor
- Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales



- **Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación**

Ratificación del Acuerdo en materia de Cooperación Ambiental entre los tres países.

Su entrada en vigor continúa siendo para el 1o de julio de 2020.

- Nueva ley de la Infraestructura de la Calidad
- **Nueva Ley de Propiedad Industrial**
- Reforma al Código Penal Federal
- Reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor
- Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales
- **Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación**
- Ratificación del Acuerdo en materia de Cooperación Ambiental entre los tres países.

El 11 de mayo de 2020 los Estados Unidos de Norteamérica crearon el Centro de EEUU-México-Canadá para coordinar la implementación del USMAC (T-MEC) que entrará en vigor el 1 de julio de 2020.

Este centro estará a cargo de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, el cual está compuesto por expertos de Disciplinas Operativas, Legales y de Auditoría, así como **con representantes virtuales de las autoridades aduaneras canadienses y mexicanas**, el Centro USMCA servirá como un centro de comunicación central para CBP y el sector privado, comunidad del sector, incluidos comerciantes, corredores, agentes de carga y productores, asegurando una transición fluida y eficiente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte al USMCA.

Tener en cuenta las reglas del TLCAN que seguirán vigentes hasta el 1 de julio, cuando USMCA entre en vigor.

Referente a la revisión del contenido de los Capítulos de **Obstáculos Técnicos al Comercio y de Buenas Prácticas Regulatoria**, que forman parte del T-MEC el cual entro en vigor el 1 de julio pasado, tarea que realizamos en conjunto con la Comisión de Asuntos Sanitarios de CANIFARMA.

1. Les comentamos que el día 27 de noviembre del 2020, nos reunimos el Grupo de trabajo Ad-hoc del T-MEC, para continuar trabajando en lo que este grupo propondrá como documento final a presentar al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, sobre; Adopción de guías de Health Canada, FDA e ICH; Armonización de disposiciones regulatorias para las modificaciones a las condiciones de registro en función del nivel de riesgo; Homologación de los requisitos para registro sanitario, entre otros.

Lo anterior, se presentará a la Subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, con base a los compromisos contraídos por nuestras Autoridades Federales en este Tratado.

Consulta sobre la Orden Ejecutiva, **Buy American** que se refiere a los **Medicamentos Esenciales y Medidas de Protección que deberán Producirse en EE. UU.**



El presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump emitió el pasado 6 de agosto, Orden Ejecutiva mediante la cual solicita **la exclusión de la cobertura del Capítulo de Compra Públicas del T-MEC** a una lista de insumos para la Salud (materias primas, medicamentos, y dispositivos médicos), para excluirlas cuando estos provengan de otros países y solo consumir lo fabricado en esa Nación.

En referencia a esta disposición, nuestra posición es **No aceptar esta orden ejecutiva** propuesta por los Estados Unidos de Norteamérica y por el contrario pedimos que el Gobierno Mexicano agote las instancias legales que el propio T-MEC ofrece para rechazar esta solicitud, toda vez que de aplicarse se tendría una afectación para la industria farmacéutica establecida en el país.

En virtud de lo anterior, el pasado 23 de diciembre 2020, se dirigió carta al licenciado Carlos Avitia, Coordinador del Cuarto de Junto Compras del Sector Público del T-MEC en CONCAMIN con copia a Eugenio Salinas coordinador del cuarto de junto manifestando nuestro posicionamiento donde en principio propusimos que se busque mantener en todo momento, **las condiciones de acceso al mercado mexicano para el sector salud** originalmente negociadas en el T-MEC o, en su defecto, que la compensación por parte de los Estados Unidos, en lugar de una “medida espejo”, consista en extender los beneficios derivados del Capítulo 13 del T-MEC a productos mexicanos que originalmente no estén integrados en la lista de Estados Unidos, confiriéndoles el derecho a participar en las licitaciones públicas que celebren las entidades gubernamentales de ese país.

Lo anterior, se hizo una vez realizada la respectiva consulta a las Asociaciones y Secciones de esta Cámara, llegando al consenso de lo anteriormente manifestado.

Así mismo el pasado 5 de enero el Consejo Coordinador envió escrito a la Subsecretaria de la Mora de la Secretaria de Economía, donde menciona entre otros puntos que es fundamental que, dada la reciente entrada en vigor del T-MEC y la inminente toma de posesión del Presidente electo Biden, prolonguemos la negociación hasta que tome posesión la Representante de Comercio de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés), la Embajadora Katherine Tai, y hagamos valer ante el gobierno de Estados Unidos el argumento de que México es un socio estratégico, competitivo y seguro para suministrar este tipo de productos para el cuidado de la salud.

Por ello, **la industria farmacéutica y de equipos médicos mexicana estima conveniente que el gobierno de México presente una objeción conforme al artículo 13.19.3 del T-MEC**, antes del próximo 11 de enero, en relación con la exclusión de estos productos de la cobertura del capítulo.

El 27 de enero del 2021 se convocó a reunión con motivo de iniciar trabajos sobre el CAPÍTULO 26 del T-MEC referente a *Competitividad* en particular el Comité de Competitividad de América del Norte.

Se estableció el fortalecer el crecimiento económico regional, la prosperidad y la competitividad con el fin de promover una mayor integración económica entre las Partes y mejorar la competitividad de las exportaciones de América del Norte.

El Comité de Competitividad discutirá y desarrollará actividades de cooperación en apoyo de un entorno económico sólido que incentive la producción en América del Norte, facilite el comercio y las inversiones regionales, mejore un entorno regulatorio predecible



y transparente, fomente la circulación ágil de mercancías y la prestación de servicios en toda la región y responda a los desarrollos del mercado y las tecnologías emergentes.

Esta reunión fue convocada por la Subsecretaria Luz Maria de la Mora y contó con la coordinación de Lidia Antonio quien es la responsable del Comité de Competitividad así mismo, se contó con la participación de funcionarios de la Secretaria de Economía y del Sector Privado.

La Subsecretaria de la Mora inicio la reunión dando la bienvenida a todos los presentes y comentando que ya tuvieron un acercamiento con sus contrapartes de Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá para la instalación de este comité, de inicio propusieron algunos temas generales como:

- a. Trabajar con propuesta de mejorar las estructuras físicas y que faciliten el comercio.
- b. Facilitación del Comercio entre la región de Norteamérica
- c. Contar con actividades de Cooperación entre las partes.
- d. Innovación y Tecnología
- e. Operadores logísticos
- f. Asesoramiento a PYMES entre otros

Por parte del sector privado se propusieron los siguientes temas:

- a. Fortalecimiento de las cadenas de suministro de bienes y servicios para promover manufactura regional en sectores estratégicos.
- b. Desarrollar las competencias y habilidades de la mano de obra de hoy e imaginar las del futuro.
- c. Impulsar un programa de fomento a la creación y consolidación de PyMEs para fortalecer las cadenas de proveeduría.
- d. Facilitar el comercio y las inversiones regionales
- e. Fortalecimiento de la cadena de suministro en el sector primario y exportación de productos agroalimentarios a terceros mercados.
- f. Promover un entorno regulatorio predecible y transparente.
- g. Diseñar una plataforma de Competitividad sobre consultoría para apoyo a las PyMES
- h. Promover el despacho conjunto entre los tres países
- i. Avanzar en la inteligencia comercial para definir sectores con potencial exportador en la región
- j. Programa de certificación del T-MEC por sectores.

La doctora de la Mora comento que se tomaran todas las propuestas y que están abiertos a recibir más, que los siguientes pasos es construir una agenda con sus contrapartes para el tema de competitividad regional, la cual tendrá una visión a largo plazo, también estarían esperando a la designación de la nueva Secretaria de Comercio de los EE. UU para iniciar los trabajos.

---

### **BREXIT – Salida de Reino Unido de la Unión Europea.**

El 28 de abril de 2020, la Secretaria de Economía, Graciela Márquez, y el Comisario de Comercio de la Comisión Europea, Phil Hogan, comunicaron que las negociaciones para



la modernización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (UE), conocido comúnmente como TLCUEM ha concluido.

El Comisario Hogan, informó que la propuesta mexicana para el capítulo de compras de gobierno a nivel sub-federal ha sido aceptada por los Estados Miembros de la UE. Con ello, se da por concluido el proceso de negociación del acuerdo que inició en junio de 2016.

El acuerdo modernizado incluye nuevas disciplinas como:

- Energía y materias primas,
- Desarrollo sostenible,
- Pequeñas y medianas empresas,
- Buenas prácticas regulatorias,
- Transparencia y;
- Anticorrupción, entre otras.

Para que entre en vigor el TLCUEM será necesario la revisión legal del acuerdo, la traducción a todos los idiomas de la UE, turnarse a la Comisión y firmado por ambas partes, se pasará a los cuerpos legislativos correspondientes.

El 26 de junio la Secretaría de Economía nos informó que se ha seguido trabajando con Reino Unido y planteando alternativas de soluciones para que se pueda avanzar en un Acuerdo y mantener el comercio preferencial con el Reino Unido cuando finalice el periodo de transición, dos de las áreas que requieren mucho trabajo lo es Acceso a Mercado y Reglas de Origen.

La dificultad por ahora que se presenta con Reino Unido es con la Unión Europea ya que ellos necesitan resolver como quedará su relación comercial.

Otro de los puntos a considerar con RU es:

- Se han anunciado inicios de negociaciones con Estados Unidos y Japón.
- Tienen interés de entrar al CPTPP por lo que anuncian que iniciarán negociaciones con Australia y Nueva Zelanda.
- El Reino Unido hizo público el régimen de Nación más favorecida que sustituye a "Aranceles externos común" para que en el momento que se termine el periodo de transición se regiría para los Socios Comerciales con los que no se tiene un acuerdo, lo cual aplicaría a México.
- La mayoría de los sectores presentan total desgravación y arancel "0" sin embargo, no se descarta que otros sectores si se vean afectados.
- La SE no deja de alertar que se avanza lento con este tema y tratan de definir pasos a seguir, sin embargo, R.U. tiene mayor interés en terminar su negociación con UE.
- Por lo que se invita a revisar y hacer un análisis de la situación de nuestro Sector para conocer si existiese alguna afectación ya que si para finales de este año no se logra concretar algún Acuerdo se estaría pasando a ser regidos por la OMC "Trato de Nación más favorecida" y el arancel externo común.



- Se hace notar que la fecha en que entraría en vigor el mecanismo de transición donde RU libere los aranceles para todos los países, entraría en vigor el 01 de enero de 2021, por ahora se conservan los derechos y obligaciones aplicables con TLCUEM en todo 2020 para México.
- Faltan 3 meses para que el Reino Unido deje de pertenecer a la Unión Europea.
- El Reino Unido, no solicitara la extensión a que tiene derecho para continuar en la Unión Europea.
- 1 de enero del 2021 se aplicará el arancel de terceros países que establece la OMC.
- Reino Unido, finalizo un TLC con Japón, y está en negociación con EE. UU. para un TLC.
- México no ha llegado a un acuerdo con el Reino Unido para extender las preferencias negociadas en el Acuerdo con la Unión Europea, por lo que es muy probable que se aplique el arancel para terceros países.

Los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte dan la bienvenida a la firma del Acuerdo de Continuidad Comercial, el 15 de diciembre 2020 entre la Secretaria de Economía de México, Graciela Márquez Colín, y la Secretaria de Estado para el Comercio Internacional del Reino Unido, Elizabeth Truss.

Los gobiernos de México y el Reino Unido se comprometieron este 15 de diciembre 2020 a comenzar las negociaciones en torno a un nuevo acuerdo de libre comercio en 2021, el cual se manifestó por parte de ambas autoridades que iría más allá del acuerdo existente.

Mientras comienzan a trabajar en esta negociación, representantes de ambos países firmaron este día el Acuerdo de Continuidad Comercial, que asegura un comercio libre de aranceles, además de ser una catapulta para el Reino Unido en su ambición por conectar comercialmente con otras regiones en el mundo, ante un brexit (salida de la Unión Europea) que no ha sido del todo definido.

El gobierno Británico manifestó que este acuerdo también representa un paso más hacia la adhesión del Reino Unido al Acuerdo Integral Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), al que se pretende solicitar la adhesión formal a principios de 2021. Ambas partes acordaron que las futuras negociaciones bilaterales deben desarrollarse en paralelo a este proceso.

Así mismo el gobierno británico detalló que unirse al CPTPP colocaría al Reino Unido en el centro de una red comercial cada vez más influyente de 11 economías dinámicas en la región del Indo-Pacífico que ya representa el 13% del PIB mundial y aumentaría al 16% con su adhesión.

Mediante el Acuerdo de Continuidad Comercial se mantiene el régimen comercial preferencial, en vigor bajo el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), indicó la Secretaría de Economía en otro boletín de prensa.

Aseguró que, ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la firma de este instrumento permitirá mantener las preferencias en materia de acceso a mercados y las disciplinas de comercio, con los ajustes necesarios para hacerlo operativo y otorgar certidumbre jurídica a ambos países.



Ambas partes buscarán que el Acuerdo entre en vigor el 1 de enero de 2021, sujeto a los procedimientos parlamentarios y las aprobaciones legislativas.

### **Modernización del Tratado de Libre Comercio de la Unión Europea y México <TLCUEM>**

---

El Acuerdo para que el Reino Unido salga de la Unión Europea (UE) **se convirtió en ley** después de que la Reina Isabel II aprobó el proyecto de Ley del Brexit, después de que el Parlamento Británico ratificara el mismo.

El 22 de enero, el Parlamento aprueba el texto que debe ser ratificado por Parlamento Europeo y el 31 de enero de 2020 Reino Unido deja la Unión Europea; por lo que hasta finales del 2020 se daría la fase de transición, donde se negocia una nueva relación comercial, sin embargo, antes de 30 de junio 2020 Reino Unido puede solicitar extensión de la fase de transición.

### **Acuerdo de Integración México – Ecuador**

---

Ecuador inició la primera ronda de negociaciones para un acuerdo de integración productiva con México con miras a agilizar la adhesión del país a la Alianza del Pacífico se celebró del **28 al 30 de enero** en la Ciudad de **Quito, Ecuador**.

En el encuentro se abarcó cuestiones como:

- Propiedad Intelectual
- Acceso a mercados
- Reglas de Origen
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El 4 de marzo hubo reunión con funcionarios de la Secretaría de Economía, con el fin de revisar los hechos acontecidos en materia de **acceso a mercados y reglas de origen** durante la 1ra Ronda de Negociaciones llevada a cabo la semana del 28 - 30 de enero, del cual estaremos informando.

El 24 de marzo César Remis, Jefe Negociador del TLC con Ecuador, informó que se suspende la Ronda de negociación presencial, ya que se realizará una Ronda Virtual, sin embargo, ésta sería muy limitada.

No obstante que se intercambiaron listas de Acceso a Mercado y Reglas de Origen, ambos temas NO se discutirán vía remota.

Las fechas por considerar para la Ronda Virtual fueron:

- 26 de marzo Asuntos Institucionales y Solución de Controversias.
- 27 de marzo Competencia.
- 01 de abril Acceso a Mercado

En este sentido, se propuso una reunión virtual para el Cuarto de Junto e informarnos cualquier avance, para lo cual aún no se concreta fecha.





Reunión Informativa Virtual al Cuarto de Junto, sobre la Segunda Ronda de Negociación del Acuerdo de Integración Productiva entre México-Ecuador”, en la cual estuvo presente el Mtro. César Remis Santos, Jefe Negociador, así como su Equipo de Trabajo para dicho tema.

Dicha reunión virtual, se llevó a cabo el 21 DE ABRIL DE 2020, donde se dio la Exposición de las disciplinas discutidas durante la II Ronda de Negociación, algunos de los temas más relevantes son:

a) Contratación Pública

El capítulo como tal está dentro de los 5 capítulos ya acordados en esta negociación, la base de su contenido es lo negociado en la Alianza de Pacífico solamente se negoció lo referente a disposiciones que son aspectos como:

- ✓ Objetivo del Acuerdo,
- ✓ Trato Nacional
- ✓ Regla de Origen por cumplir
- ✓ Tipo de Licitaciones
- ✓ Intercambio de Estadísticas
- ✓ Anticorrupción, entre otros.

Y todo lo referente a cobertura se quedó para una negociación posterior, es decir lo referente a; Umbrales, Reserva Permanente, Reserva Transitoria y Entidades Federales y Entidades de Gobierno, quedarán para una negociación futura.

b) Acceso a Mercados

Arturo Juárez Juárez quien liderea este tema ha estado trabajando dos componentes: ofertas arancelarias y disciplinas, para ello se hizo Intercambio de la segunda ofertas arancelarias el 25 de marzo donde se discutió el Intercambio de ofertas arancelarias revisadas y posterior a esto el día 2 de abril se tuvo conferencia con la contraparte de Ecuador donde se revisó la segunda oferta, dando como resultado que el 20 de abril se dio una segunda conferencia con Ecuador para seguir con la discusión de dicho tema.

El estatus en el tema de ofertas arancelarias se discute la mejor manera de poder avanzar en el proceso de negociación tomando en consideración la dificultad para una reunión presencial por ello se tratará de avanzar de manera virtual.

Se busca que el proceso de negociación sea finalizado a corto plazo, es decir, principio del segundo semestre de este año

c) Reglas de Origen (ROE's)

Miriam Aguilar, no se han dado conferencias virtuales, por lo que el texto no ha seguido siendo discutido, sin embargo, será el mismo que el de la AP.

Las modificaciones que se tienen para reglas de origen se centran específicamente en Certificación de Origen y Verificación de Origen, por ello se estaría trabajando en certificación de origen por autoridad, adicional a esto señaló que por problemáticas que han presentado los exportados como ejemplo la pandemia, se busca la posibilidad de certificar a través de un número de certificador autorizado lo que lleva a que las operaciones de comercio sean expeditas y más rápidas

Otro cambio que se ve en el texto es la disposición de verificación de origen centra la posibilidad de que nuestras autoridades competentes puedan verificar el origen a los exportadores o productores de Ecuador.



Por lo que hace a las Reglas de Origen específicas, se tratara de trabajar sobre los intercambios comerciales en noviembre y se tuvo videoconferencia para trabajar ROE en donde sí se tiene coincidencia con Ecuador para ya dejarlas acordadas y enfocarse de forma posterior en las que se tienen diferencia. Probablemente se lleve una videoconferencia el 30 de abril para seguir trabajando en las que tengan coincidencia

d) Buenas Prácticas Regulatorias.

Sofía Flores, tiene buen avance lo que hace que en la próxima videoconferencia se cierre el capítulo, en la videoconferencia que se tuvo estuvo presente CONAMER sonde se revisó todo el capítulo propuesto por México y algunas adiciones de Ecuador y se acordó el artículo de órgano central de coordinación regulatoria. Quedan pendientes el ámbito de aplicación ya que Ecuador quiere tener 3 años para la entrada en vigor y la publicación de las regulaciones que se publicarán en un año por lo que seguirá en la discusión de este tema y por último temas de redacción.

En la cual estuvo presente el Mtro. César Remis Santos, Jefe Negociador, así como su Equipo de Trabajo Dicha reunion virtual, se llevó a cabo el 21 DE ABRIL DE 2020, donde se dio la Exposición de las disciplinas discutidas durante la II Ronda de Negociación, algunos de los temas más relevantes son:

a) Contratación Pública

El capítulo como tal está dentro de los 5 capítulos ya acordados en esta negociación, la base de su contenido es lo negociado en la Alianza de Pacifico solamente se negoció lo referente a disposiciones que son aspectos como:

- ✓ Objetivo del Acuerdo,
- ✓ Trato Nacional
- ✓ Regla de Origen a cumplir
- ✓ Tipo de Licitaciones
- ✓ Intercambio de Estadísticas
- ✓ Anticorrupción, entre otros.

Y todo lo referente a cobertura se quedó para una negociación posterior, es decir lo referente a; Umbrales, Reserva Permanente, Reserva Transitoria y Entidades Federales y Entidades de Gobierno, quedaran para una negociación futura.

b) Acceso a Mercados

Arturo Juárez Juárez quien liderea este tema ha estado trabajando dos componentes: ofertas arancelarias y disciplinas, para ello el 25 de marzo se hizo el Intercambio de la segunda ofertas arancelarias, posteriormente el 2 de abril se tuvo una conferencia con la contraparte de Ecuador donde se revisó la segunda oferta arancelaria, estas conversaciones continuaron el 20 de abril sin llegar todavía a un acuerdo en el tema.

Se busca que el proceso de negociación sea finalizado a corto plazo, es decir, a principio del segundo semestre de este año

c) Reglas de Origen (ROE's)



Miriam Aguilar, no se han dado conferencias virtuales, por lo que el texto no ha seguido siendo discutido, sin embargo, la propuesta es el negociado en la AP.

Las modificaciones que se tienen para reglas de origen se centran específicamente en Certificación de Origen y Verificación de Origen, por ello se estaría trabajando en **certificación de origen por autoridad**, adicional a esto señaló que por problemáticas que han presentado los exportados como ejemplo la pandemia, se busca la posibilidad de **certificar a través de un número de certificador autorizado** lo que lleva a que las operaciones de comercio sean expeditas y más rápidas

Otro cambio que se ve en el texto es la disposición **de verificación de origen** centra la posibilidad de que nuestras autoridades competentes puedan verificar el origen a los exportadores o productores de Ecuador.

Por lo que hace a las Reglas de Origen específicas, se partió de lo entregado en enero teniendo una videoconferencia avanzando en las ROE en donde sí se tiene coincidencia con Ecuador para ya dejarlas acordadas y enfocarse de forma posterior en las que se tienen diferencia. Probablemente se lleve una videoconferencia el 30 de abril para seguir trabajando en las que tengan coincidencia

#### d) Buenas Prácticas Regulatorias.

Sofía Flores, tiene buen avance lo que hace que en la próxima videoconferencia se cierre el capítulo, en la videoconferencia que se tuvo estuvo presente CONAMER sonde se revisó todo el capítulo propuesto por México y algunas adiciones de Ecuador y se acordó el artículo de órgano central de coordinación regulatoria. Quedan pendientes el ámbito de aplicación ya que Ecuador quiere tener 3 años para la entrada en vigor y la publicación de las regulaciones que se publicarán en un año por lo que seguirá en la discusión de este tema y por último temas de redacción.

En pasado 26 de junio se llevó a cabo la reunión virtual con la participación de los representantes del Sector Privado ante esta Negociación en los siguientes temas:

1. Competencia
2. inversión y
3. Solución de Controversias

**En el tema de Competencia.** - Se habló de que se les dio la oportunidad de revisar el texto de lo que se está negociando, donde se tenía entendido que se plantearía lo negociado en el TIPAT; sin embargo, lo que se está proponiendo es un resumen de éste, dejando fuera aspectos como: La palabra nacional al hablar de leyes de competencia, en el tema de transparencia debería tomarse lo contemplado en el TLCAN y lo que se incorpora es algo muy escueto. En conclusión, no se está de acuerdo en el texto negociado

**Inversión.** - Se busca negociar un texto más laxo que lo negociado en otros TLC's, se comentó que Ecuador tiene leyes muy discriminatorias en el tema de inversión donde se favorece más al nacional que al extranjero, y no están de acuerdo en incluir en este capítulo, que cuando se tenga un conflicto de intereses se recurra al Capítulo de Solución de Controversias. No se conoce el texto a negociar.

En conclusión; es necesario subir el estándar de negociación de este capítulo o se tendrá conflicto con lo negociado en la Alianza del Pacífico.



**Solución de Controversias.** - Se está tomando como base lo negociado en la Alianza del Pacífico y el TIPAT, donde se establecen paneles arbitrales para la solución de controversias, se plantea un Comité de Solución de Controversias, se establecen reglas y procedimientos de conductas; sin embargo, falta definir cómo estarán integrados los panelistas. No se conoce el texto a negociar.

El 5 de junio 2020 la Secretaría de Economía nos hizo llegar Consulta de Ofertas Arancelarias del TLC México - Ecuador, en virtud que el pasado 2 de junio 2020 se reunió el grupo de trabajo para discutir las ofertas arancelarias.

Por lo anterior, se hizo llegar a las Asociaciones y Secciones de la Cámara dicha consulta, dando como resultado lo siguiente:

- ANAFAM: Manifestó NO aceptar la baja de plazos y que quede a 5 y 7 años como se pactó con anterioridad.
- AMIIF: Manifestaron NO tener comentarios.
- INFARVET: Manifestó no tener comentario alguno y estar en la conformidad de la propuesta.
- Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico: No se acepta la propuesta hecha por Ecuador.

Por lo anterior, se dio respuesta a la Secretaría de Economía el NO estar de acuerdo con la propuesta de desgravación arancelaria propuesta por Ecuador.

El 29 de septiembre la Comisión de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales de la CONCAMIN llevó a cabo reunión virtual.

Se abordaron los temas del estado de guardan las negociaciones del Acuerdo de Integración Productiva entre México y Ecuador.

Mtro. Cesar Manuel Remis Santos, Jefe de la Unidad de Negociaciones Internacionales de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.

- **ACCESO A MERCADOS**  
Arturo Juarez Juarez  
Existe un avance en los textos y se ha llevado 5 reuniones técnicas de disciplinas, existen temas donde Ecuador ha pedido una explicación de cómo funcionan:
  - ~ Importación Temporal.
  - ~ Muestras Comerciales
  - ~ Facilitación del Comercio.
  - ~ En cuanto a la oferta arancelaria, se están revisando los productos sensibles.
  
- **REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ORIGEN**  
Miriam Aguilar  
Se encuentran en la revisión de reglas específica, pero la posición general es tomar las reglas negociadas en el Acuerdo de la Alianza del Pacífico.  
En cuanto al texto, México está proponiendo se acuerde la creación del número de exportador, para la emisión del certificado de origen y que las visitas de inspección para la verificación de origen se realicen en las instalaciones del productor.



- **MEJORA REGULATORIA**  
Ana Cristina Murra  
Este capítulo ya se cerró y se tomó como base lo negociado en el T-MEC y TIPAT, donde se hable de contar con buenas practica regulatorias, evitar la duplicidad de tramites, el que estos sean onerosos y en general favorecer un ambiente en la mejora regulatoria.
- **OBSTACULOS TÉCNIOS AL COMERCIO (OTC)**  
Viviana Salgado  
Es uno de los capítulos ya concluidos el cual se base en lo ha negociado en el T-MEC, con la diferencia de que aquí no hay anexos sectoriales, sin embargo, se dejó establecido que en el momento que las partes lo requieran se podrán incorpora anexos por sector.

Se seguirá pendiente de la negociación.

### **Reuniones con la Secretaría de Economía**

---

Reunión con la Subsecretaria de Negociaciones Internacionales de la Secretaria de Economía Dra. Luz Maria de la Mora, el 18 de agosto del 2020.

El motivo de la reunión fue para presentarle las propuestas, que el grupo Ad-hoc, trabajo tomando como base lo negociado en los Capítulos de OTC, Anexos farmacéuticos, Buenas Prácticas Regulatorias y Simplificación Aduanera negociados recientemente en el T-MEC- en virtud de que estos capítulos establecen compromisos a cumplir como;

- La adopción y aplicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- El reconocer las normas, guías y recomendaciones internacionales para apoyar una mayor alineación regulatoria y buenas prácticas regulatorias.
- Reducción de obstáculos innecesarios al comercio.
- Otorgar a los productos importados un trato no menos favorable que el otorgado a los productos de origen nacional.
- Implementar las mejores prácticas gubernamentales para promover la calidad regulatoria a través de una mayor transparencia.
- Simplificación Aduanera.

El Documento de propuestas que se entregó a la Subsecretaria contiene entre otros puntos:

- Restructura del CIS en cuanto a la recepción de trámites:
- Ventanillas especializadas para recepción de trámites en CIS, como ejemplo:
  - Ventanilla especializada para moléculas de síntesis química
  - Ventanilla especializada para medicamentos biotecnológicos
- Adoptar guías Health Canadá, FDA, ICH



- Alinear regulación mexicana tomando como referencia FDA, Health Canadá e ICH.
- Aplicar de manera efectiva acuerdos de equivalencia con FDA y Health Canadá; impulsando el que se conviertan en Acuerdos de reconocimiento mutuo.
- Trabajar en el reconocimiento mutuo, para la acreditación de las Buenas Prácticas de Fabricación
- Homologar los requisitos para el registro de medicamentos, tomando como referencia el CTD de ICH.
- Armonizar las disposiciones regulatorias para las modificaciones a las condiciones de registro en función del nivel de riesgo, tomando en consideración las guías de la FDA (SUPAC) y las de Health Canadá.
- Establecer en las Aduana del AICM, GD, Manzanillo y Nuevo Laredo, carriles especiales para el despacho de insumos para la Salud, equipó médico y APIs, a fin de que el despacho se efectúe entre 12 y 18 horas a partir de que la mercancía esté disponible.
- Promover la creación de un espacio en el AICM controlado por la COFEPRIS para el despacho de mercancías controladas, fin de que se proceda a la toma de muestra y se agilice su desaduanamiento.

Los siguientes pasos serán:

- Continuar con el análisis técnico juntamente con las dependencias involucradas en la negociación.
- Participar en las reuniones formales e informarles que convoque la OMC a partir de septiembre.
- Mantener el canal abierto de información con sector privado.

Finalmente se solicitó a Cindy Rayo dar a conocer a la industria los textos que hasta ahora se han negociado para lo cual, indicó la apertura de la Dirección a su cargo, únicamente con la petición de solicitar por escrito el interés de conocer los textos y a su vez la asistencia máxima de 2 participantes por organismo.

Reunión de la Comisión de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales e Integrantes del Cuarto de Junto. Celebrada el 19 de octubre del 2020 donde se informó sobre el Estado que guardan la negociación del BREXIT y las reuniones de los Comités Trilaterales del T-MEC

Esta sesión se tuvo como invitada a la Dra. Luz María de la Mora, Subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, quien manifestó que se ha estado trabajando a nivel gobierno con los Comités de Facilitación Comercial, Servicios de Transporte y Obstáculos Técnicos al Comercio, del Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá <<T-MEC>> informándose lo siguiente:

Comité de Facilitación del Comercio.

- El Lic. Félix González, Director General de Acceso al Mercado de Bienes, comentó que aquí se contemplan los temas de Aduanas y Facilitación del Comercio, en esta primera reunión se explicó que México ha trabajado en los comités pero que aún no se finaliza el tema, se nos mantendrá informados.



Por otro lado, planteó trabajar en temas como: Fiscal, VUCEM, Administración de la Tarifa de Importación y Exportación, entre otros.

Finalmente, manifestó que el SAT está revisando los temas que tienen que ver con Aduanas que se propusieron.

#### Comité de Servicios de Transporte

- Este reporte corrió a cargo de la Lic. Cindy Rayo, Directora General de Comercio Internacional de Bienes y Servicios, comentó que se está trabajando referente al apartado 15-B del T-MEC que consiste en el Comité de Servicios de Transporte y en las Reglas de Operación Internas que los EE. UU. impone, por el momento se sigue trabajando en el tema.

#### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

- El Lic. Ricardo Aranda, Director General de Disciplinas de Comercio Internacional, informó que, en la reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, se comentó la nueva Ley de la Infraestructura de la Calidad, y que actualmente se está trabajando en su Reglamento.
- Por otro lado, manifestó que se planteó a las contrapartes de Canadá y EE. UU., que la Industria Farmacéutica establecida en México por conducto de la CANIFARMA está interesada en trabajar temas de Reconocimiento Mutuo y en Cooperación Regulatoria, punto que fue aceptado por las partes, por dicha razón, en la próxima reunión se planterán propuestas más concretas.

### **LIGIE – Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación**

El 22 de noviembre de 2018 se dio a conocer el Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la ley de los impuestos generales de importación y de exportación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley aduanera.

Se basa en el convenio del Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías (1988), realizado por la Organización Mundial de Aduanas y da cumplimiento a la sexta enmienda.

Actualmente, la TIGIE se compone de 22 Secciones, 98 capítulos, 1,231 partidas arancelarias y 5,212 subpartidas arancelarias, acumulando 12,578 fracciones arancelarias, con esta actualización se reducirá el número de líneas arancelarias actuales de 12,578 a 7,792; una reducción del 38% que brindará un instrumento más sencillo, eficiente y fácil de operar.

El 18 de marzo la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de actualización de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con el objetivo de modernizar uno de los instrumentos fundamentales que rigen el comercio exterior mexicano.

Algunos puntos relevantes son:



- 2,868 fracciones menos
- Es la Sexta Enmienda de la OMA.
- No habrá modificación de aranceles
- No se afecta regulación NO arancelaria
- No hay cambios en fracciones del capítulo 98 y prohibidas

Se dará un periodo de seis meses para su entrada en vigor a fin de ajustar los Decretos y Acuerdos correspondientes.

El proceso de actualización de la LIGIE contempló:

- Coordinar todo el proceso con SAT/SHCP.
- Eliminar fracciones arancelarias obsoletas y ambiguas.
- Compactar fracciones arancelarias con el mismo arancel y misma unidad de medida, por lo que el proyecto de TIGIE tiene menos fracciones arancelarias.
- Desglosar (número de identificación comercial)–crear códigos que permitan contar con más y mejor información estadística.
- Proporcione la emisión de los NICOs y la metodología para su creación y modificación.

Acuerdos Publicados a razón de la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Con motivo de la entrada el vigor de la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (28 de diciembre de 2020), la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación diversos Acuerdos el 26 y 27 de diciembre 2020 respectivamente, algunos de ellos fueron:

- ✓ Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Nacionales de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. (26/12/2020) quedando la Notas Explicativas como un apoyo bibliotecario para la identificación de una mercancía.
- ✓ Acuerdo que modifica los diversos mediante los cuales se dan a conocer los Cupos de Importación y de Exportación. (26/12/2020)
- ✓ Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Salud. (26/12/2020)
- ✓ Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación. (27/12/2020)
- ✓ Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020. (27/12/2020)





- ✓ Acuerdo por el que se actualizan los acuerdos firmado con los países de la ALADI con base a la nueva Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación. (27/12/2020)
- ✓ Acuerdo por el que se actualizan los Tratados de Libre Comercio Firmados por nuestro país a la luz de la nueva Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación. (27/12/2020)
- ✓ Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior. (27/12/2020)

Los cambios más relevantes, son los siguientes:

#### 1. NICO

- Se actualizan las fracciones arancelarias conforme a la modificación a la LIGIE, a las cuales se les adicionan NICO, para las operaciones de importación y Transito Internacional tratándose de despacho por lugar distinto al autorizado (LDA) (2.4.2)
- Se especifica que para el caso de LDA, en el pedimento de transito internacional, se deberá de declarar la fracción arancelaria y el NICO correspondiente.
- Se agregan los NICO a las fracciones arancelarias de las reglas 2.1.2, 2.4.2, 2.4.3, 3.1.5, 4.3.9, 4.5.9, 4.5.31 y 4.6.2.

#### 2. Certificación de Origen

Ante diferencias de clasificación arancelaria, se considerará como válida la prueba de origen, certificación de origen o el certificado de origen, siempre que la descripción de la mercancía coincida con la declarada en el pedimento y permita la identificación plena de las mercancías presentadas a despacho.

#### 3. Rectificación de Pedimentos

- Se adiciona la regla 1.4.15, para establecer la rectificación del pedimento como vía para desvirtuar la causal de suspensión para operar en el SEA (Sistema Electrónico Aduanero) por la declaración inexacta del número de identificación comercial.
- No se requerirá de la autorización para rectificar un pedimento cuando se haya generado un pago de lo indebido a causa una nueva tasa de la TIGIE, incluso cuando ésta derive por la modificación de la fracción arancelaria (6.1.1.)
- Se adiciona como requisito a la rectificación para solicitar trato arancelario preferencial post-despacho, indicar en el bloque de identificadores la clave que corresponda conforme al Apéndice 8 del Anexo 22, y anexar al pedimento la



correspondiente prueba de origen, certificación o certificado de origen válido (6.1.4).

#### 4. Constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores

Se modifica la regla 4.2.13 para precisar que la tramitación de esta constancia ahora deberá de llevarse a cabo a través de la VUCEM.

- Se introduce la especificación para que, para el caso de la constancia de Importación temporal, retorno o transferencia de contenedores, tramitada a través de VUCEM no se requerirá el pago del DTA (5.1.1.).

No se estará obligado al pago del DTA por la presentación de las copias del pedimento a que se refiere la regla 3.1.21, segundo párrafo, fracción II, inciso b) (Parte II- Aduanas de tráfico marítimo) (5.1.2).

### **Publicación Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020 y sus Anexos**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de junio 2020 fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación: LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2020 así como sus ANEXOS 1, 12 Y 22.

Su objeto es dar a conocer, agrupar y facilitar el conocimiento de las disposiciones de carácter general dictadas por las autoridades aduaneras y fiscales, en materia de comercio exterior y aduanal, mediante una publicación anual, utilizando el formato integrado por tres componentes: título, capítulo y número progresivo de cada regla. Las Reglas de Comercio Exterior que en el futuro se expidan, se harán como reforma, adición o derogación de las que contiene la presente Resolución.

Por otro parte los anexos a las Reglas de Comercio Exterior para 2020, contienen:

- Autorizaciones.
- Avisos.
- Constancias.
- Declaraciones.
- Formatos.
- Solicitudes.
- Pedimentos y Anexos.

El pasado 26 de octubre del 2020 se publicó en el DOF la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020 y sus Anexos 1, 1-A, 19, 22 Y 26

Una vez hecha la revisión se identificaron que la mayor parte de los cambios tuvieron que ver con cambios en los nombres de las instancias de gobierno donde se tienen que presentar los tramites como ejemplo:

1. Adición de AGSC (Administración General de Servicios al Contribuyente)
2. Eliminación de, ACOP (Administración Central de Operación de Padrones).
3. El que cuando se presenten consultas en materia aduanera por parte de CAMARAS, ASOCIACIONES, CONFEDERACIONES, estas deben sobre situaciones reales (palabra que se incorpora)



4. Cuando se tramite la exención y procedimiento para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores se debe cumplir con los requisitos previstos en la ficha de trámite 141/LA del Anexo 1-A. (esto es lo que se incorpora)
5. En cuanto a la información que tiene que ser enviada electrónicamente se modifica el que los contribuyentes deberán transmitir electrónicamente a la autoridad aduanera a través de la Ventanilla Digital, los siguientes datos: por Previo al despacho aduanero de las mercancías, transmitir electrónicamente a la autoridad aduanera a través de la Ventanilla Digital, los siguientes datos:
  - a. Los contenidos en el CFDI o documento equivalente que exprese el valor de las mercancías de comercio exterior, según corresponda, que se destinará a alguno de los regímenes aduaneros previstos en la Ley.
  - b. El RFC o número de registro de identificación fiscal del destinatario, del comprador de las mercancías cuando sea distinto del destinatario y del vendedor o proveedor de estas. Para efectos del consignatario, el RFC o número de registro de
6. Otro de los cambios se refiere a que, una vez transmitida la información, se recibirá un acuse de referencia emitido por la Ventanilla Digital denominado “número del acuse de valor”, el cual se manifestará en el pedimento respectivo. Manifestar en el pedimento respectivo el acuse de referencia emitido por la Ventanilla Digital denominado “número del acuse de valor” una vez transmitidos los datos a que se refiere la fracción I de la presente regla.
7. Entre otros.

### **Números de Identificación Comercial (NICOs)**

---

Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.

El 17 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.”

El cual entra en vigor al día siguiente de su publicación, en relación con el: “DECRETO por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.”, publicado el 1° de julio del 2020.

Uno de los puntos a considerar es el QUINTO transitorio, que a la letra dice:

QUINTO. La Secretaría de Economía dentro de los 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto deberá publicar los números de identificación comercial, así como las tablas de correlación de las fracciones arancelarias de la Tarifa y de los números de identificación comercial, a los que se refiere el artículo 2, fracción II, regla 10ª, párrafo



cuarto, incisos a) y b) de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Entrará en vigor el próximo 28 de diciembre de 2020 dentro de lo cual se señala:

- Se actualizan las fracciones arancelarias conforme a la modificación a la LIGIE, a las cuales se les adicionan NICO, para las operaciones de importación y Transito Internacional tratándose de despacho por lugar distinto al autorizado (LDA) (2.4.2)
- Se especifica que para el caso de LDA, en el pedimento de transito internacional, se deberá de declarar la fracción arancelaria y el NICO correspondiente.
- Se agregan los NICO a las fracciones arancelarias de las reglas 2.1.2, 2.4.2, 2.4.3, 3.1.5, 4.3.9, 4.5.9, 4.5.31 y 4.6.2.

### **Certificados de Origen Electrónicos por la Secretaría de Economía**

---

El pasado 3 de abril se envió carta al Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía manifestándole que por el estado de emergencia que nos ocupa a causa del COVID-19 a nivel mundial, la Industria Farmacéutica ha presentado problemáticas con el reconocimiento de firmas autógrafas para certificados de origen (CO) emitidos por la Secretaria de Economía, lo cual ha significado retrasos en los embarques.

De lo anterior, no se ha recibido respuesta por el mismo medio, sin embargo, el 16 de abril mediante oficio de la secretaria se dio a conocer lo siguiente:

Certificados que serán válidos con sello en imagen y firma digitalizada y serán enviados por correo electrónico son:

- ALADI
- TLC Perú
- TLC Panamá
- Emergentes (AAP.NO 29 AAP. NO 38, ACE 6, ACE 55 y duplicados de Perú)
- TLC-JAPON
- Reino Unido

Los certificados que continuaran expidiéndose son para las mercancías sujetas a cupos de exportación establecidos en el TLCUEM y que están exentas de uso de exportador autorizado, únicamente los martes y viernes de 9:00 a 10:00 horas.

### **Comité Nacional de Facilitación del Comercio**

---

El 22 de enero del 2021 la Secretaría de Economía Público en el Diario Oficial de la Federación con carácter permanente el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, cuyo objeto es facilitar la coordinación entre las dependencias y las diversas entidades de la Administración Pública Federal para el diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones en materia de facilitación del comercio, así como para la



implementación y aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio con base en la normatividad nacional e internacional aplicable, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Integración del comité:

Con voz y voto:

- a. Secretaría de Economía;
- b. Secretaría de Relaciones Exteriores;
- c. Secretaría de la Defensa Nacional;
- d. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f. Secretaría de Energía;
- g. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- h. Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
- i. Secretaría de Salud.

El Comité el o la Titular de la Secretaría de Economía, quien podrá ser suplida en sus ausencias por la Subsecretaría de Comercio Exterior.

La Secretaría Ejecutiva, estará a cargo del Titular de la Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes de la Secretaría de Economía.

El Comité estará conformado por representantes de las Dependencias que lo conforman, los cuales deberán tener nivel de subsecretario, y éstos a su vez podrán nombrar a suplentes, quienes deberán contar con nivel jerárquico mínimo de Director General.

El Comité, tendrá invitados permanentes con derecho a voz, a representantes del Banco de México, del Servicio de Administración Tributaria, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Para que el Comité pueda sesionar se requerirá la asistencia de por lo menos cinco de sus integrantes, entre los cuales deberá estar la persona que lo presida o su suplente.

Sesionara por lo menos una vez cada tres meses, y las extraordinarias, tantas veces como sea necesario.

El Comité tendrá entre otras las funciones siguientes:

- I. Fungir como instancia de coordinación de las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal.
- II. Coadyuvar con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el diseño de políticas, programas y acciones orientados a la simplificación y automatización de los procesos en materia de comercio exterior, así como coordinar su ejecución.
- III. Proponer cuestiones relacionadas con asuntos relativos a la implementación y aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- IV. Elaborar y aprobar la Agenda Nacional de Facilitación del Comercio.
- V. Proponer la suscripción de acuerdos y convenios entre los representantes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado en el ámbito de sus competencias, a fin de complementar las



acciones con el objetivo de lograr mejoras en los procesos en materia de comercio exterior;

- VI. Analizar y, en su caso, emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia de los procesos y trámites para el comercio exterior con el objeto de reducir sus costos y eliminar barreras al comercio, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable;
- VII. Analizar el marco normativo en materia de comercio exterior y, en su caso, emitir recomendaciones, ante las instancias competentes, a efecto de que sean consideradas para su actualización o mejora;

Puntos por Considerar:

- El Acuerdo entrará en vigor 25 de enero del 2021.
- El Comité deberá quedar instalado dentro de los 35 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo.

El Comité aprobará sus normas de organización y funcionamiento en la primera sesión ordinaria posterior a su instalación de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo.

### **Nombramiento Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**

---

La titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier, nombró a Dora Rodríguez Romero al frente de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCCE).

Dora Rodríguez es licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con un posgrado en Relaciones Económicas Internacionales y Finanzas por el Instituto Internacional de Administración Pública (IIAP) en París, Francia.

Profesionalmente se ha desempeñado como directora general de Planeación y Estrategias de Negociación, así como coordinadora de Asesores en la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE durante la presente administración.

Asimismo, ha sido subsecretaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), organismo en el que también fungió como Representante Alterno de México, Alto Funcionario Internacional y Jefe del Sector Negociaciones.

También ha sido consejera comercial de la Embajada de México en Uruguay y encargada de los asuntos comerciales bilaterales México-Uruguay como Delegada del Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Rodríguez Romero fue subdirectora de Planeación del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y coordinadora de Comercio Exterior de la Universidad de la Empresa (UDE) en Montevideo, Uruguay, así como Directora de Investigación en LMMConsulting.

La DGFCCCE se encarga de diseñar e implementar medidas de simplificación comercial que otorguen certidumbre jurídica y regulen los instrumentos y programas de fomento a la exportación, así como coordinar la participación de las dependencias de la



Administración Pública Federal involucradas en el comercio exterior a fin de impulsar el fortalecimiento institucional.

## Secretaría de Relaciones Exteriores

### Nombramientos al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

El pasado 11 de junio la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón y del Subsecretario para América del Norte, Jesús Seade Kuri anunciaron los siguientes nombramientos al interior de la dependencia:

- Daniel Millán Valencia, como Director General de Comunicación Social.
- Roberto Velasco Álvarez, como Director General para América del Norte.
- Humberto Marengo Mogollón, como Comisionado de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA).

Embajador Mario Chacón Carrillo, como Comisionado en Ginebra para Coordinar en Europa la estrategia de impulso económico global.

Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores publicó el 29 de enero del 2020 el Decreto Promulgatorio del protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del protocolo modificatorio al tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Algunos de los objetivos de dicho Protocolo son:

- Reemplazar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994 con un nuevo acuerdo de alto estándar del siglo XXI para apoyar el comercio mutuamente benéfico que conduzca a mercados más libres y justos, y un crecimiento económico sólido en la región;
- Preservar y expandir el comercio y la producción regionales incentivando aún más la producción y el abastecimiento de mercancías y materiales en la región;
- Mejorar y promover la competitividad de las exportaciones y empresas regionales en los mercados globales, y las condiciones de competencia justa en la región;
- Reconocer que las pequeñas y medianas empresas, incluidas las micro empresas (PYMEs), contribuyen significativamente al crecimiento económico, el empleo, el desarrollo de la comunidad, la participación de la juventud y la innovación, y a buscar apoyar su crecimiento y desarrollo mediante el mejoramiento de su habilidad para participar y beneficiarse de las oportunidades creadas por este Tratado;



- Establecer un marco legal y comercial claro, transparente y predecible para la planificación de negocios que apoye una mayor expansión del comercio y la inversión;
- Facilitar el comercio entre las Partes promoviendo procesos aduaneros eficientes y transparentes que reduzcan los costos y aseguren predictibilidad para importadores y exportadores, y alentar la expansión de la cooperación en materia de facilitación del comercio y aplicación.

Las legislaciones que están pendientes de implementación por nuestro país son:

- Nueva ley de la infraestructura de la Calidad- 2020-06-30 - Publicada en la Gaceta Parlamentaria
- Nueva Ley Federal de Propiedad Industrial: 2020-06-30 - Publicada en la Gaceta Parlamentaria
  - OBJETIVO: Adecuar la legislación actual con los tratados internacionales y con los compromisos que ha adquirido México, en diversos tratados comerciales. Incorpora nuevas facultades para al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Reforma al Código Penal Federal
- Reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor 2020-06-30 - Publicada en la Gaceta
- Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales
- Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación
- Ratificación del Acuerdo en materia de Cooperación Ambiental entre los tres países

## Servicio de Administración Tributaria <SAT>

### Comunicación con Administrador General de Aduanas

El 24 de marzo de 2020. se recibió Escrito del Administrador General de Aduanas, Ricardo Ahued Bardahuil a la Presidencia de CONCAMIN.

Se indica que sabedores de la problemática presentada en México y el mundo por el brote del nuevo coronavirus (COVID-19), la Administración General de Aduanas, reitera el compromiso adquirido de comunicación permanente con todas las cámaras y asociaciones representadas en la Confederación. Continuaremos brindando el servicio en las operaciones de comercio exterior en los horarios habituales establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Aduanera y Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, toda vez que, por el momento no existe ninguna restricción que afecte al comercio exterior.

El 24 de abril, se dio a conocer la renuncia del senador con licencia de Morena Ricardo Ahued como Administrador General de Aduanas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cargo que ocupara desde mayo 2019, la cual entrara en vigor el 30 de abril del presente.





En su lugar el presidente de la República propondrá al Senado de la República al Lic. Horacio Duarte Olivares como nuevo Administrador General de Aduanas, el Lic. Duarte actualmente se desempeña como Subsecretario del empleo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El pasado 11 de mayo se envió escrito firmado por el Director General de la CANIFARMA al Lic. Horacio Duarte Olivares, nuevo Administrador General de Aduanas, solicitándole una reunión virtual con el Consejo de la Cámara y el objetivo inicial es buscar el primer acercamiento y darle a conocer qué es la CANIFARMA y en qué podemos trabajar de manera coordinada con esa Administración.

### **Militarización de Aduanas**

---

Se hace consulta por solicitud del Lic. Guillermo Vidales Flores, presidente de la Comisión de Aduanas de la CONCAMIN el 29 de septiembre de 2020 a causa del Consulta sobre la Militarización de Aduanas.

A causa de lo anterior, el Sector Farmacéutico ha hecho las siguientes observaciones:

- El comercio internacional es un sector muy dinámico que debe manejarse con la más alta profesionalidad, transparencia y legalidad, con estructuras especializadas
- Con relación a los procesos y tiempos de liberación de medicamentos o materias primas que requieran de condiciones de almacenamiento en condiciones de cadena fría o condiciones estériles, si el ejército ya está capacitado para que estos despachos se realicen con la mayor diligencia y en apego a las condiciones que estos productos requieren. Cuando el ejército interviene en casos como la revisión de “puntos tácticos” es demasiado tardado la liberación y se podría perder un producto si no se encuentra en las condiciones adecuadas
- Un militar no tiene preparación administrativa y el tiempo de capacitación toma justamente tiempo, pero es importante impulsar la capacitación a este personal militar que funge ahora como administrativo para que entiendan el manejo de insumos y procesos para el Sector Farmacéutico porque nuestro Sector es especial y el manejo de nuestros insumos o PT también requiere manejo especial.
- Impulsar el uso de la tecnología para simplificar procesos, sabemos que eso es un tema de presupuesto también y actualmente el uso de la tecnología no es una prioridad, pero es importante impulsar este tema para que los Jefes o altos mandos que dirigen estas acciones en las aduanas entiendan que la tecnología en estos trámites ahorra tiempo y dinero en los procesos.
- Los soldados obedecen ordenes, de ahí la importancia de hacer esta labor de convencimiento a los Jefes o altos mandos porque sí estas peticiones se manejan a nivel operativo, no procederán, ya que el Ejército funciona muy diferente a un organismo civil.

Se tocó el tema en la Comisión de Comercio Exterior y se llegó a la conclusión de esperar más comentarios al respecto para poder consolidar la posición de la Industria.

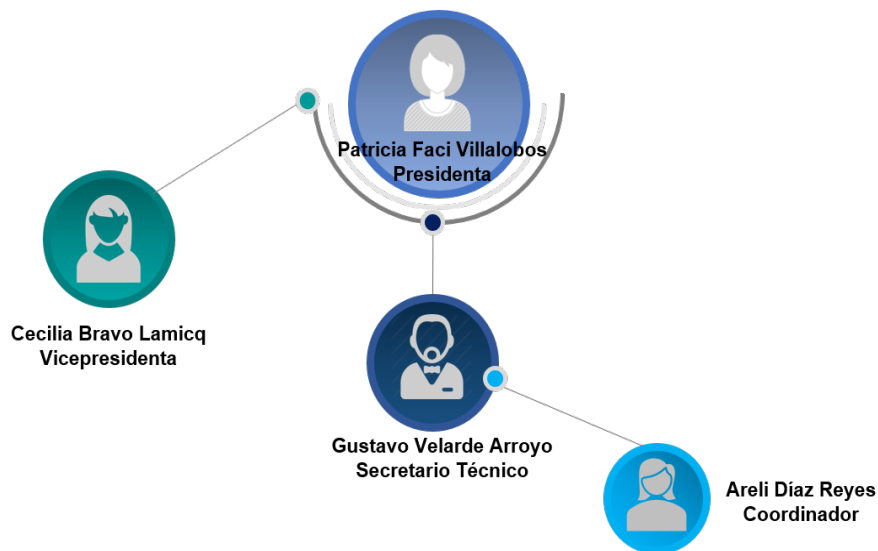


## Certificados de Origen

La Dirección de Comercio Exterior y Política Industrial apoya la actividad exportadora de nuestras empresas afiliadas para un mejor aprovechamiento de nuevos mercados. Durante el año de 2020 se pidieron 253 certificados, las empresas que tienen mayor operación en la exportación de medicamentos para uso veterinario.

Los principales países a donde se ha exportado son Guatemala, Costa Rica, República Dominicana, Honduras, El Salvador y Panamá.

## Integrantes de la Comisión



### VOCALES

Sonia Ramírez Méndez	Mailin Ruelas Estrada
Armando Villanueva	José Carlos Ferreyra
Susana Meza Serrano	Betzabé Aviña
Mariolga Solorzano	Maria de Lourdes Plaza
Juan Carlos Olmedo	Cesar Pérez Vázquez
Carmen Rodríguez	Yazmin Morillon
Roberto Martínez	Raúl Guillermo Torres
Gloria Berrutti	Socorro España Lomelí
Ricardo Castilla	Leonel Palacios Hernández
Diana Reyes Acevedo	
Luisa Díaz Montiel	<b>Invitados Permanentes</b>
Isaías Cañas Barrera	Gabriela Muñoz Torres
Ricardo A. Vargas Rodríguez	Maria Antonieta Rodríguez V
Patricia García Miranda	Isaías Cañas
Francisco Javier Mestre Álvarez	Jorge Daniel Alarcón
Yazmin Morillon	
Victor Manuel Salas-Moreno	
Xochitl Vega	